

chos pueblos, que ahora gimen bajo el yugo extranjero, haberlo sacudido para quando llegue el caso de alzar sus cosechas entónces, lexos de acrecentar con su penuria las atenciones del bierno, podrán quizá prestarle auxilios y contribuir á la mancion de los defensores de la Patria, para que continúen la obra de la independencía española.

La Regencia del reyno espera del acreditado patriotismo de Prelados y Cabildos, y de los Intendentes y Juntas superiores atenderán á este úrgentísimo negocio con el zelo y diligencia que merece. Y de órden de S. A. lo participo á V. E. para su gencia, gobierno y cumplimiento."

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 19 de Marzo 1812.= Antonio Ranz Romanillos.=Señores Presidente y Vocales Junta Superior de Murcia.

Lo que se comunica á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 24 de Abril de 1812.

Como Presidente Substituto,

Antonio de Benavides

A la Justicia y Ayuntamiento de *Mazan*

